

FEDERACION REGIONAL SANTIAGUENA DEL DEPORTE MOTOR



REGLAMENTO GENERAL DEL CAMPEONATO



RALLY



2010

REGLAMENTO CAMPEONATO PROVINCIAL DE RALLY

AÑO 2010

DISPOSICIONES GENERALES:

1. Este campeonato será organizado y fiscalizado por la Federación Regional Santiaguense del Deporte Motor (F.R.S.D.M), el cronometraje estará a cargo de una institución con antecedentes en el rubro y reconocida por la F.R.S.D.M, y por otras federaciones afiliadas a la CDA del ACA, la cobertura medica deportiva estará a cargo de la entidad que la Federación Regional designe a tales efectos, se aplicaran todos los reglamentos y regulaciones emitidas por la CDA del ACA, las Federaciones y los contenidos en CDI – RDA y RPP. El presente campeonato constara de 7 (siete) fechas puntuables de las cuales una de coeficiente 2 (dos) que será denominada Gran Premio Coronación. Para que el campeonato tenga validez se deben disputar el 70 % (setenta por ciento), o sea 5 de las fechas programadas.

REGLAMENTACIONES

2. Son de aplicación todas las reglamentaciones, prescripciones y regulaciones vigentes dictadas por la CDA, las contenidas en el RDA y sus anexos. Todas las prescripciones aplicables a los rallies y sus anexos mas las contenidas en este reglamento y las que la CDA emita durante el presente año.

NOTA: no esta previsto el Campeonato Absoluto Para el Presente Año.

VEHÍCULOS ADMITIDOS

3. El campeonato estará reservado para las siguiente clases

GRUPO A	GRUPO N
CLASE A 7	CLASE N 4
CLASE A 6	CLASE N 1
CLASE A 5	

INVITADOS

4. De las fechas programadas, en caso de que se incluyan autos de clases que NO figuran en el presente reglamento, se los habilitara a participar en calidad de invitados teniendo derecho a los premios establecidos pero no sumara puntaje.

CARACTERÍSTICAS Y DISTANCIAS

5. Las competencias de coeficiente 1 (uno) deberán contar con un recorrido total de pruebas de 55 (cincuenta y cinco) Km. +/- 10%. Las pruebas especiales deberán tener entre 5 (cinco) y 25 (veinticinco) Km. Las pruebas denominadas súper especiales deberán tener entre 1800 (un mil ochocientos) y 3800 (tres mil ochocientos) metros. Esta competencia se la podrá programar en uno o dos días, en ninguno de los casos podrá exceder

las 48 hs de disputa. La competencia de coeficiente 2 (dos) tendrán un recorrido total de pruebas especiales entre 75 (setenta y cinco) Km.+/- 10 %, esta competencia tendrá puntaje y medio de las de coeficiente 1(uno). La disputa de las pruebas se realizara en uno o dos días, no mas.

LICENCIAS

6. Para poder competir y tener derecho a los puntos del campeonato, los pilotos y navegantes deben contar con licencia medica expedida por organismo de salud reconocido por la F.R.S.D.M o LICENCIA NACIONAL otorgada por la CDA del ACA vigente para el año en curso (2010)

PUNTAJES

7. Para que la competencia otorgue puntaje por el campeonato provincial, la misma deberá contar con un parque mínimo de 13 (trece) automóviles independientemente de las clases a las que pertenezcan. Los puntajes a otorgar en la competencias serán:

La clasificación general final otorgara el siguiente puntaje:

COMPETENCIA COEFICIENTE 1		COMPETENCIA COEFICIENTE 2	
POSICIÓN	PUNTAJE	POSICIÓN	PUNTAJE
1º	10 PUNTOS	1º	15 PUNTOS
2º	8 PUNTOS	2º	12 PUNTOS
3º	6 PUNTOS	3º	9 PUNTOS
4º	5 PUNTOS	4º	7,5 PUNTOS
5º	4 PUNTOS	5º	6 PUNTOS
6º	3 PUNTOS	6º	4,5 PUNTOS
7º	2 PUNTOS	7º	3 PUNTOS
8º	1 PUNTOS	8º	1,5 PUNTOS

Además se entregara puntaje por etapa, en el que en el premio coronación mantendrá el mismo y será distribuido así:

Por etapa: del 1º al 5º puesto: 5-4-3-2-1

Las mismas escalas de puntos serán aplicadas en cada clase, para la definición del campeonato de cada una de ellas.

La tripulación que habiendo hecho abandono de la prueba en la etapa 1 se reenganchan para disputar en condiciones reglamentarias, la etapa 2 acceden al puntaje de la clasificación de la etapa 2. La etapa 2 se largara de cuerdo a la clasificación de la etapa 1, pero manteniendo como un grupo a los pilotos de la clase N4.

PUNTAJE POR PRESENTACIÓN:

Se otorgara puntaje por presentación en cada competencia que integra el campeonato conforme a la siguiente escala:

1º competencia del campeonato:.....3 puntos

Restantes competencias coeficiente 1:.....1 punto

Premio coronación:.....1,5 puntos

Para hacerse acreedor a dicho puntaje cada competidor deberá largar efectivamente la prueba de la 1º etapa.

El puntaje se otorgara por separado para piloto y navegante, y los mismos tendrán que participar en el 70 % de las fechas disputadas, para la obtención del título de campeón del torneo. Asimismo se deja establecido que si cualquiera de los pilotos y navegantes decidieran realizar un cambio de clase durante la disputa del presente campeonato, no le será permitido el arrastre de puntos obtenidos en la clase en que competía.

PRIORIDADES DE LARGADA:

8. Las prioridades de largada serán de acuerdo a lo disputado en el reglamento nacional de rally vigente, respetando las prioridades nacionales y provinciales. Estando el comisario deportivo autorizado a reubicar algún piloto, que a su criterio, ya sea por su capacidad conductiva o potencia de su automóvil así lo requiera. También se deja establecido que luego de cumplida la primera etapa clasificatoria se reordenara la largada de acuerdo a esa clasificación, ubicando a los automóviles de acuerdo a su clasificación.

REENGANCHES

Las tripulaciones que por alguna causa hayan hecho abandono de la competencia durante la primera etapa, podrán intervenir en la segunda etapa de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Si se retiraron de la competencia por haber excedido los tiempos máximos permitidos (sector o etapa) o reportado problemas técnicos al director de la prueba.
- b) No podrán hacerlo aquellos que hayan resultado excluidos por las autoridades de la prueba por infringir condiciones reglamentarias.
- c) Su intención de reengancharse debe ser reportada al director de la prueba.
- d) El automóvil podrá ser reparado a discreción dentro del parque de asistencia de la prueba siempre que el tiempo de competencia lo permita caso contrario el tiempo de reparación no podrá exceder el tiempo de salida del primer automóvil de la asistencia, en caso de disputarse la competencia en dos días el automóvil deberá ingresar al parque cerrado con un máximo de 3 (tres) horas después del tiempo ideal del primer vehículo en competencia, el block y el chasis deben ser los presentados en la verificación previa a la competencia donde los comisarios técnicos, verificaran el vehículo y previo sellado de lo reparado lo podrán autorizar a seguir compitiendo.
- e) El orden de partida será establecido por el director de la prueba de común acuerdo con el comisario deportivo, y esta inclusión le permitirá obtener el puntaje asignado para la 2º etapa de la competencia. Cuando la 1º etapa se disputa bajo la modalidad de PSE (prueba súper especial) la tripulación que haya manifestado algún inconveniente será autorizado a seguir compitiendo con un recargo de 3' del mejor tiempo obtenido en su clase, y con derecho a la totalidad de puntos y premios que otorga la competencia. Si la prueba

Súper Especial es seguida de una Prueba Especial, el auto que no completo el recorrido y fue trasladado al control final (stop) debe presentarse en el control horario siguiente, en el horario que le corresponde. En estos casos la tripulación estará sujeta a todas las reglas normales, reglamentaciones, restricciones de asistencia y al itinerario de Rally. Régimen de prueba súper especial se aplicará únicamente en la primera etapa.

SUSPENSIÓN DE UNA COMPETENCIA

La misma se realizara de acuerdo al RTA en vigencia para el presente año 2010 otorgando los puntajes allí establecidos de acuerdo al recorrido cumplido.

TROFEOS

9. Los premios a otorgar al final de cada competencia serán trofeos del 1° al 3° de cada clase tanto para piloto como para navegante, los mismos deberán ser provistos por el club organizador de la competencia

PEDIDOS DE FECHA Y FISCALIZACIÓN

Las instituciones afiliadas a la F.R.S.D.M deberán cursar nota con el pedido de fecha con veinte días de antelación a la realización de la misma y en un monto de \$ 300 (pesos trescientos) en concepto de pedido de fecha y en concepto de pedido de fiscalización la suma de \$ 1100 (pesos un mil trescientos) si la competencia se disputa en un solo día y \$ 1500 (pesos un mil seiscientos) si la competencia se disputa en dos días, en dicha nota se deberán adjuntar todo lo relacionado con el recorrido de la competencia, aspectos organizativos, de seguridad de la misma, en donde se contemple numero de ambulancias, bomberos, auto o camioneta para cumplir las funciones de seguridad, auto 00 y 0 como así también vehículo que será utilizado como rastrillo, vehículo para traslado de las autoridades deportivas de la prueba y del cronometraje, proveer de un espacio físico para la instalación del centro de cómputos y en lo posible una fotocopiadora. De igual forma deberá disponer el alojamiento para las autoridades de la prueba, como así también algún requerimiento que no se encuentre contemplado con la debida anticipación y que sea necesario para la organización de la competencia.

REGLAMENTOS TÉCNICOS

10. Los reglamentos técnicos para las clases A7 – A6 – A5 – N1 serán los vigentes en la F.R.S.D.M, para el campeonato provincial del corriente año 2010; para las clases N4 los vigentes en la CDA del ACA, sobre la base de las fichas de homologación de la CDA del ACA. Queda debidamente aclarado que cualquier vehiculo de competición que haya hecho su ingreso al parque de asistencia con algún elemento faltante de la carrocería, parabrisas o algún elemento que contribuya a la seguridad del automóvil deberá proceder a su reposición de inmediato caso contrario no será autorizado a continuar en competencia.

PASAPORTE

A cada tripulación participante del campeonato del corriente año, le será entregado al principio del campeonato por parte de la F.R.S.D.M un PASAPORTE en donde se anotaran todas las observaciones de origen técnico, las que deberán ser corregidas en oportunidad de la próxima participación, se aclara que dicho instrumento deberá ser presentado con carácter obligatorio en cada competencia en la que se participe caso contrario la nueva confección del mismo deberá ser abonada conforme al arancel que fije la F.R.S.D.M.

PARQUE CERRADO

11. Finalizada la competencia, todos los automóviles que hubieran terminado la etapa final, deberán permanecer en parque cerrado hasta que la comisión técnica designe los vehículos a revisar. El comisario deportivo, como así también los técnicos tienen la facultad de revisar cualquier vehículo que participó de la competencia aun habiendo abandonado la misma antes de su finalización.

DEBUT

12. En la última competencia se permitirá debutar al piloto, largando al ultimo de la clase a la que pertenezca en las dos etapas, salvo que en dicha categoría ya este definido el campeonato quedara a criterio del comisario deportivo, así también NO sumara puntos para el mencionado torneo.

13. Se establece el régimen de prueba Súper Especial para el tramo clasificatorio en aquellos casos que se realicen pruebas con el carácter de Súper Especiales. Las que se deberán hacer mención en el libro de ruta y en el reglamento particular de la prueba.

AUTORIDADES DE LA PRUEBA

14. La Federación designara las autoridades deportivas, técnicos y que fiscalizaran las competencias, además de un delegado en seguridad según lo establece las prescripciones para competencias de Rally año 2010 con las atribuciones allí fijadas, el club organizador designara el director de la prueba y demás autoridades adjuntas de la competencia.

CONDICIONES

15. Todos los pilotos y navegantes que participen del presente campeonato no deben registrar deudas con la Federación Regional Santiagueña del Deporte Motor.

PROMOCIÓN

16. La contratación de promotores la puede realizar cada ente organizador, siempre de acuerdo a lo estipulado en el RDA, para dicho caso.

17. Cualquier modificación y/o ampliación al presente reglamento se efectuara por parte de la Federación, a traves de su Comité Ejecutivo, y será comunicado a todos los clubes afiliados y pilotos participantes en el presente campeonato.

RECONOCIMIENTOS

18. Tratándose de reconocimiento y no de práctica deberán ser respetadas todas las prescripciones reglamentarias estipuladas en el RTR, para el corriente año.

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

19. Los vehículos utilizados para el reconocimiento serán los permitidos en el RTR para el corriente año.

MULTA

20. En caso de detectarse vehículos de reconocimiento fuera de las prescripciones reglamentarias los pilotos involucrados serán pasibles de multas de acuerdo a los siguientes casos: primera infracción: \$300 (pesos trescientos); segunda infracción: \$600 (pesos seiscientos) y tercera infracción: exclusión de la competencia.

APELACIONES Y RECLAMACIONES

21. Se estipula que en el caso de denuncia la misma se deberá realizar por escrito, dirigida al Director de la Prueba acompañada de la suma de \$400 (pesos cuatrocientos) por cada ítem denunciado, la cual tendrá un tiempo máximo de presentación de treinta minutos (30') de conocida la clasificación Oficial de la competencia aprobada por los Comisarios Deportivos.

22. Es obligatorio para piloto y navegante el uso de buzo antinflama y/o indumentaria autorizada para la competencia, como así también es obligatorio el uso en todo momento de la competencia de cascos y todos los elementos de seguridad a bordo para una mejor protección de las tripulaciones. El No uso de Butacas, Cinturones y Cascos en forma reglamentaria será penalizado por los Comisarios Deportivos con penalizaciones de exclusión de la competencia.

23. La tripulaciones de los automóviles deberán presentar las licencias Medicas y deportivas habilitadas oportunamente en el momento de realizar la inscripción definitiva para su participación en la competencia

CONCURRENTES Y MECÁNICOS

24. Esta prohibido el cambio de concurrente, después del cierre de las inscripciones. Un miembro de la tripulación puede ser sustituido con el acuerdo de las autoridades de la prueba antes de la verificación administrativa

25. mediante el hecho de firmar el formulario de inscripción el concurrente, así como el piloto, navegantes y mecánicos, se someten expresamente a la jurisdicción deportiva especificada en el CDI, y el RDA y las prescripciones del presente reglamento, renunciando a cualquier otra autoridad que no sea la deportiva.

COBERTURA MÉDICA

26. Todos los participantes (pilotos y navegantes) deberán abonar en forma obligatoria dicha cobertura al momento de realizar la inscripción definitiva de lo contrario no podrán tomar participación de la misma.

OPCIÓN DE COBERTURA MÉDICA

27. Los mecánicos y demás miembros del equipo podrán abonar en calidad de voluntarios la cobertura médica.
28. El seguro de espectador que el ente organizador contrate es pura y exclusivamente para cobertura del espectador y no para participantes de la competencia quienes deberán contratar un seguro de vida en forma particular, quedando el ente organizador y fiscalizador ajeno a tal fin.

RESPONSABILIDADES

29. El organizador de la competencia y el ente fiscalizador no se hacen responsables ante cualquier caso de accidente que pudiera ser causado por cualquier competidor y/o automóvil de competición, participante ni por sus vehículos de asistencia durante el desarrollo del rally

PUBLICIDAD OFICIAL

30. Cada piloto interviniente en el campeonato del corriente año deberá colocar el número distintivo correspondiente de acuerdo a las prioridades obtenidas para el corriente año, la que será suministrada por la F.R.S.D.M, antes del comienzo de la presente temporada. De idéntica manera cada participante deberá colocar en lugar visible (parabrisas) la clase a la que pertenece el automóvil. Asimismo cada ente, el fiscalizador, el organizador y los sponsors oficiales que auspicien el campeonato provincial de Rally del corriente año podrán suministrar la publicidad respectiva a cada competencia y la denominación específica de la misma, a tal fin cada competidor deberá reservar un lugar visible de 40 x 60 cm. en las puertas del automóvil para la colocación de la misma.

CONTROLES

31. Cada competidor participante del rally durante el desarrollo de las competencias puede ser sometido a controles sorpresivos de alcoholemia y de cualquier otro tipo que a criterio de los Comisarios Deportivos consideren necesarios, como una medida preventiva de posibles accidentes que pudieren resultar graves tanto para las tripulaciones como para los espectadores.

VIGENCIA

32. El presente reglamento entrará en vigencia desde el uno de marzo del año 2010, y vencerá el 31 de Diciembre de corriente año

F. R. S. D. M.

Federación Regional Santiaguena del Deporte Motor

**REGLAMENTO
TECNICO
RALLY**

CLASE A 5

AÑO 2010

Clase A 5

- Puede participar todo vehículo nacional de producción en serie, y de hasta 1100 cc, aspirado a carburador,
- Marca y modelo permitido con Ficha de Homologación:
FIAT 128-147
- Block ORIGINAL
- CIGÜEÑAL, Peso: Fundicion-9,450 Kg+/-200 gr Acero-11,400+/-200 gr.
- BIELAS. Peso: 0,720 Kg +/- 4% (peso original)
Pistones, Aros, Pernos: Libre
- TAPA CILINDROS: Libre Preparación
- Árbol de Levas: Alzada y Cruce Libre
- Relación de Compresión Libre
- Carburador original del Modelo. Libre preparación.
- Es obligatorio el uso de una BRIDA restrictora de diámetro 32 mm entre el Carburador y el Múltiple de Admisión, espesor:3,50mm-4,50mm(.La brida debe ser metálica,cilíndrica en todo su espesor.)
- Es obligatorio respetar el principio de funcionamiento del carburador y la cantidad de bocas.
- Se permite eliminar el sistema de Cebador, se puede tapar los orificios con Poxilina o Poxipol.
- La altura máxima que se permite entre la base del Carburador y el Múltiple de Admisión es de 33 mm., en los cuales se incluirán Juntas, Brida, Etc.
- Filtro de Aire: libre elección y USO OBLIGATORIO
- Válvulas: Libre. Las medidas de la cabeza de válvula, diámetro del vástago, largo total y ángulo de asiento deben ser originales.
- Diámetro Válvulas Admisión:36,15mm Escape: 31,45 mm
- Resorte de válvula: libre .
- Platillo de Válvula: original.
- Guía de Válvula: Libre
- Botador: original o sustituto
- Reten de Válvula: libre
- Volante de Motor: según ficha de Homologación para marca y modelo: original.
- Peso Volante motor y Corona: 6,200 Kg + Embrague: 10,192 Kg.+/-.
- Embrague: Libre
- Se permite colocar corrector de árbol de levas
- SE PERMITE autoblocante.
- Junta Homocinética : original.
- Se permite la colocación de un separador (arandela) en Junta Homocinética.
- Se puede usar cualquier palier de diámetro fino o grueso siempre que sea sustituto de repuesto.
- Las cajas de velocidades que se lleven como repuestos deberán ser presentadas para su precintado en la verificación previa.
- Caño de escape el dispositivo de escape será libre después de la salida del múltiple, no sobrepasando el nivel sonoro de 95 DECIBELES, como MÁXIMO.
- DIAMETRO ORIFICIOS ADMISION TAPA.:25,48 mm-27,04 mm.
- DIAMETRO ORIFICIOS ESCAPE TAPA ...: 27,44 mm-29,12 mm.
- DIAMETRO ORIFICIOS ADMISION MULTIPLE: 25,48 mm-27,04 mm.
- DIAMETRO ORIFICIOS ESCAPE MULTIPLE: 28,42 mm-30,16 mm.
- La salida del escape debe efectuarse en el interior del perímetro del vehículo, el largo del mismo debe sobrepasar la mitad del habitáculo, tiene que terminar en la parte trasera o lateral del vehículo, NO tiene que apuntar al suelo.
- Suspensión: el emplazamiento de los puntos de anclaje a los porta ejes y al chasis no podrán cambiarse.

- Espirales: El material y las dimensiones de los resortes principales serán libres pero no su tipo.
- Amortiguadores: Su marca será libre, aunque no su número ,su tipo(de brazos telescópicos)
- FRENOS. ORIGINALES. El material de las pastillas de freno y las cintas es libre. Se permite freno a disco en la rueda trasera y compensadora de frenado.
- ELEMENTOS DE SEGURIDAD: Igual al Reglamento que rige en todas las categorías del Grupo A.

1. ESTE REGLAMENTO TECNICO RIGE DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Carlos Cejas
Comisario técnico
FRSDM

Orlando Guzmán
A/C de presidencia
FRSDM

F. R. S. D. M.
Federación Regional Santiagueña del
Deporte Motor

REGLAMENTO
TECNICO
RALLY
CLASE A 5
AÑO 2010

F. R. S. D. M.

Federación Regional Santiaguera del Deporte Motor

REGLAMENTO TECNICO RALLY

CLASE A 6

AÑO 2010

Clase A 6

CARACTERÍSTICAS

2. *DE LOS VEHÍCULOS:*

1. Pueden participar todos los vehículos nacionales homologados por la C.D.A. del A.C.A. hasta 1600cc
2. Tanto la reglamentación como sus homologaciones permanecerán tal como estaba establecido en el Grupo "A" y en las Fichas de Homologación Nacionales (C.D.A.) correspondientes.
3. Todos los vehículos con motor de 16 válvulas de las categorías Copa Palio y "N2 Nacional" mantendrán la condición "N" con sus respectivas fichas de homologación participando dentro de la categoría "A6"

MOTOR

4. *BLOCK:*

Para todas las marcas ,se permite el rectificaco de los cilindros hasta un (1 mm.) milímetro.

5. CIGÜEÑAL, Peso: FIAT Duna ,Regatta: 8,750 Kg +/- Palio: 8,950 Kg +/-.

6. CIGÜEÑAL, Peso : VW Gacel, Senda, Gol: 10,200 Kg +/-.

7. BIELAS. Peso: FIAT. Duna, Regatta, Palio; 0,560 Kg ,peso mínimo.

8. BIELAS Peso : VW Gacel, Senda ,Gol : 0,580 Kg peso mínimo.

9. Pistones ,Aros, Pernos: Libre

10. TAPA CILINDROS: Libre Preparación

11. Arbol de Levas: Alzada y Cruce Libre

12. Relación de Compresión Libre

13. *CARBURADOR:* Original del modelo

- La base adaptadora del carburador tendrá una medida máxima de 33 mm. tomada desde la

base del múltiple de admisión a la base del carburador incluidas sus juntas, brida, etc. No se permite que dicha base tenga entrada al carburador o múltiple de admisión.

- Se permite el difusor artesanal, manteniendo sus medidas exteriores, diámetro y altura.
- Se permite reemplazar el comando del acelerador por otro de libre diseño y forma.
- El centrador deberá ser el original del mismo carburador colocado.

• El carburador es de libre preparación interior. Todo agregado de material o partes está prohibido a menos que esté específicamente permitido (Artículo 5.: Modificaciones e incorporaciones autorizadas. Condiciones Generales del Reglamento Específico para Autos de Turismo Grupo A).

- Se permite únicamente el agregado de material, (poxilina-poxipol) para taponar los orificios de

mariposa del cebador y en el cuerpo para aquellos que han tenido entradas de GNC.

14. *BRIDA RESTRICTORA:*

Los vehículos con motor de 16 válvulas ,debe llevar una brida restrictota de 46 mm. de diámetro por 3,0 a 4,5 mm de espesor como máximo, esta brida estará colocada entre el múltiple y la

mariposa, (que tiene que ser en ángulos vivos)

Se deberá colocar en forma obligatoria una brida restrictora entre el carburador y el múltiple de admisión,

ésta tendrá un espesor de 4 mm. (+/- 0,5 mm), la cantidad de orificios serán los de la/s gargantas del

carburador homologado y sus diámetros serán 34,00 mm. máximo.

Los orificios deberán ser cilíndricos tal como se indica en el plano que se adjunta A, debiendo ser

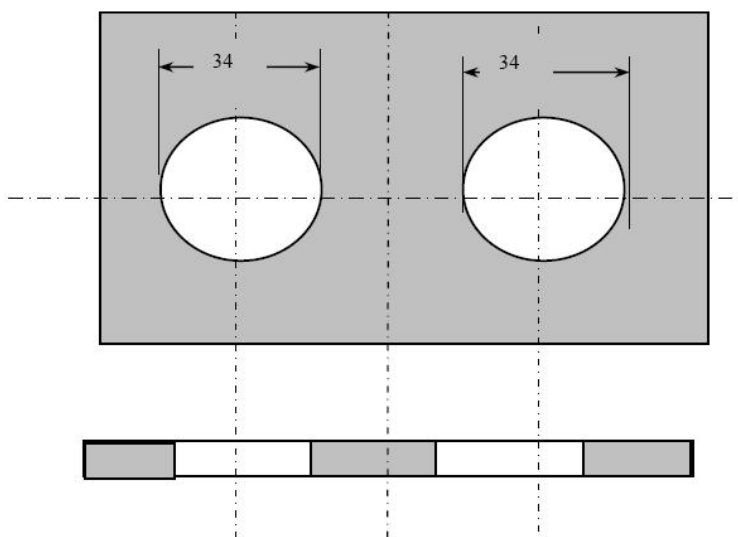
metálica y de una sola pieza. No pudiendo tener ninguna espiga.

Entre el múltiple de admisión y la brida se deberá colocar una junta no metálica cuyo espesor una vez

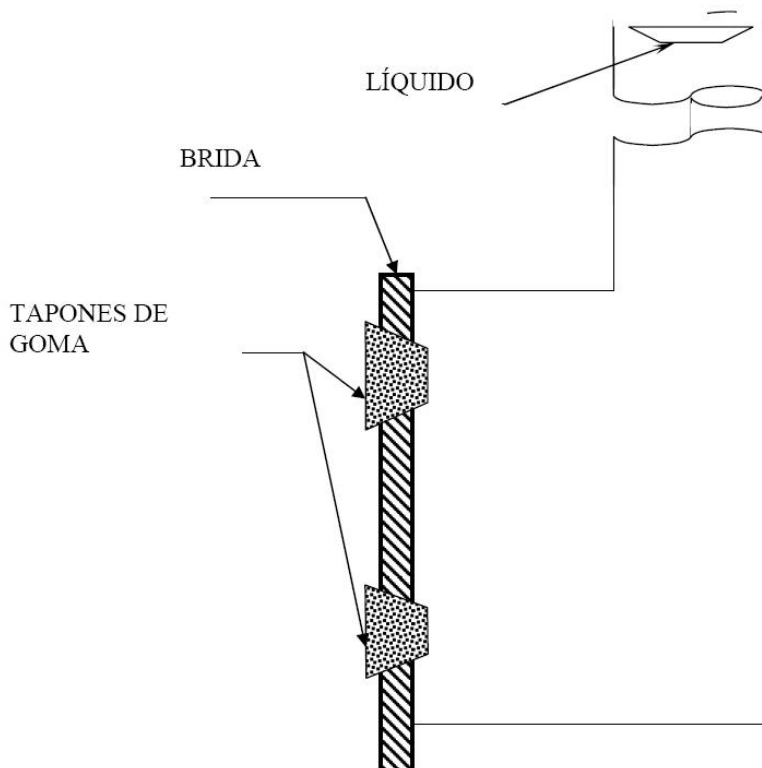
desmontada no deberá exceder 1 mm.

El conjunto brida – junta – múltiple debe ser totalmente estanco, para verificar la estanqueidad del mismo

se realizarán pruebas hidráulicas tal como se muestran en el plano adjunto B. Deberá tener una oreja que sobresalga del montaje con un orificio de 2 mm de diámetro para posibilitar su precintado. La altura máxima entre la base del carburador y el plano de asiento del carburador en el múltiple de admisión es de 33 mm, tengan que utilizar el adaptador de carburador o no, en esta altura se deberá considerar separadores y juntas originales. La brida deberá estar ubicada en el espacio entre el carburador y el múltiple, dentro de los citados 33 mm. La prueba de estanqueidad se realizará retirando el carburador y conservando el conjunto brida – adaptador – juntas, utilizado. Los separadores (baquelita) y juntas originales se podrán reemplazar por juntas y separadores de libre diseño y material. PLANO A:



PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DEL CONJUNTO BRIDA, JUNTA, MÚLTIPLE . PLANO B



15. Filtro de Aire: libre elección y USO OBLIGATORIO

16. Válvulas: Libre. Las medidas de la cabeza de válvula, diámetro del vástago, largo total y ángulo de asiento deben ser originales.

- Diámetro Válvulas ADMISION FIAT: Duna, Regatta ,Palio :39,50 mm.
- Diámetro Válvulas ADMISION V W: Gacel ,Senda, Gol : 38,20 mm.

- Diametro Válvulas Escape FIAT Duna, Regatta. 31 mm; Palio :31,15 mm.
- Diametro Válvulas Escape VW Gacel ,Senda, Gol : 33,30 mm.

17. Resorte de válvulas: Libre
- a. Platillo de válvulas: original
 - b. Guías de Válvulas. Libre

18. Botador :original o sustituto

19. Reten de Válvula: libre

20. MÚLTIPLES DE ADMISIÓN:

Se permite la eliminación de precalentador de mezcla (cepillo).

Para la línea FIAT se permite su fresado para invertir el carburador y se permite el agregado de

material para soldadura u otro elemento para apoyo de juntas.

21. Multiple Escape y Caño

Se permite el multiple de escape de caño.

Tienen que terminar en la parte trasera ó lateral del vehiculo, no pudiendo apuntar al suelo.

A los autos que el escape salga por el costado, se le permite realizar un orificio de diámetro máximo 90 mm. en el zócalo para la salida del mismo.

El escape que salga por el costado tendrá que tener una brida (o soldado) en su última curva.

Nivel sonoro 95 decibeles (maximo)

22. Diametro Orificios ADMISION TAPA FIAT Duna, Regatta: 29,80 mm-31,70 mm.
Palio .30, 30 mm-32,20 mm.

23. Diametro Orificios ADMISION TAPA VW Gacel, Senda, Gol:

- Alto:34, 30 mm-36,40 mm Ancho : 30,60 mm-32,50 mm.

24. Diametro Orificios Admisión Múltiple Fiat Duna, Regatta :29,80 mm-31,70 mm

- Palio: 29,20 mm-30,90 mm.

25. Diametro Orificios Admisión Múltiple VW Gacel, Senda ,Gol:

- Alto. 34,10 mm-36,10 mm Ancho: 30,40 mm-32,30 mm.

- Diametro Orificios Escape Tapa FIAT Duna, Regatta :28,20 mm-29,90 mm

- Palio: 29,20 mm-30,90 mm.

- Diametro Orificios Escape Tapa VW Gacel, Senda Gol

- Alto: 33,60 mm-35,60 mm Ancho: 26,00 mm-27,60 mm.

- Diametro Orificios Escape Múltiple FIAT Duna, Regatta.: 30,30 mm-32,20 mm.

- Palio: 29,20 mm-30,90 mm.

- Diametro Orificios Escape Múltiple VW Gacel ,Senda ,Gol

Alto: 33,80 mm- 35,80 mm Ancho: 26,20 mm- 27,80 mm

26. Volante de Motor: según ficha de Homologación para marca y modelo: original.

- Peso Volante FIAT Duna, Regatta ,Palio : 7,100 Kg

- Peso volante VW Gacel, Senda ,Gol : 7,087 Kg ..

27. Embrague: Libre

28. Se permite colocar corrector de árbol de levas

29. SE PERMITE autoblocante.

30. Junta Homocinética: original.

31. Se permite la colocación de un separador (arandela) en Junta Homocinética.

32. Se puede usar cualquier palier de diámetro fino o grueso siempre que sea sustituto de repuesto.

33. CAJA DE VELOCIDAD:

las cajas de velocidades que se lleven como repuestos deberán ser presentadas para su precintado en la verificación previa.

Para los vehículos marca VOLKSWAGEN .se autoriza la relación

7/29.

34. Suspensión: el emplazamiento de los puntos de anclaje a los porta ejes y al chasis no podrán cambiarse.

- Espirales: El material y las dimensiones de los resortes principales serán libres, pero no su tipo.

- Amortiguadores: Su marca será libre, aunque no su número ,su tipo(de brazos telescópicos)

- FRENOS. ORIGINALES. El material de las pastillas de freno y las cintas es libre.

- **ELEMENTOS DE SEGURIDAD:** Igual al Reglamento que rige en todas las categorías del Grupo A.

35. FRENOS:

se permite el uso de frenos a disco ventilados delanteros con campanas o discos traseros, se puede colocar compensador de freno el material de las pastillas y cintas es libre. Freno de mano sin boton traba

36. ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Igual en forma y construcción al reglamento que rige en las categoría del grupo A

ESTRUCTURA DE SEGURIDAD:

Para los vehículos marca FIAT y VOLKSWAGEN de nueva generación, es obligatorio la colocación del caño en la zona del parante del parabrisas y zócalo.

- **CARROCERÍA**

LLANTAS Y NEUMÁTICOS:

1. los neumáticos autorizados únicamente, son de la marca y origen que a continuación se detallan:

- a. Pirelli: Nacional o MERCOSUR. También se autoriza la modelo "Winter" de origen turco.
- b. Ceat: Nacional o MERCOSUR.
- c. Firestone: Nacional.
- d. Fate: Nacional.
- e. Good Year: MERCOSUR.
- f. Continental: MERCOSUR.

2. Para cubiertas de barro se permite cambiar el dibujo original por medio del redibujado.
3. No se permite el emponchado de neumaticos

- ***PARAGOLPES:***

1. se permite paragolpes de plástico manteniendo la línea y dimensiones originales con perforaciones máximas de 50 mm. para salida de agua.
2. Máximo de orificios permitidos (6) seis.
3. Se permite colocar una placa plástica en la parte inferior entre el paragolpes trasero y la carrocería, al solo efecto de proteger el posible desprendimiento del paragolpes.

- ***CAPOT y PORTON TRASERO:***

1. Se permite capot de plástico manteniendo la línea y dimensiones originales.
2. Para los vehículos con portón trasero se le permite su reemplazo por el de plástico, manteniendo su forma y dimensiones originales.
3. Para los vehículos con portón trasero se le permite reemplazar la luneta trasera original por una de policarbonato transparente de 4 (cuatro) mm de espesor.
4. A los vehículos de tres cuerpos, se le permite reemplazar la tapa de baúl por uno de plástico o fibra, manteniendo su forma y dimensiones originales.

- ***PARABRISAS:***

1. Es obligatorio el uso del parabrisas triple o laminado.
2. UNICAMENTE para terminar la etapa, se podrá reemplazar el parabrisas original por uno de policarbonato de cuatro (4) milímetros de espesor como mínimo, el que tendrá que sustituir por uno original antes de la largada del comienzo de la próxima etapa (en Parque cerrado o Parque de Asistencia).

37. Nota: El vehiculo clase A6 que quiera participar en la clase A6 y A7 unificadas, El piloto tiene que comunicar que lo hará en esa categoría. En el momento de la inscripcion de dicho vehiculo en cada carrera que se efectúe. A si mismo la Brida restrictota tendrá de diámetro 1mm mas (+) y la altura 4mm (+- 0.5 mm). Tendrá que ser metálica y de cantos vivos.

38. ESTE REGLAMENTO TECNICO RIGE DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Carlos Cejas
Comisario técnico
FRSDM

Orlando Guzmán
A/C de presidencia
FRSDM

F. R. S. D. M.
Federación Regional Santiaguense del
Deporte Motor

REGLAMENTO
TECNICO
RALLY
CLASE A 6
AÑO 2010

F.R.S.D.M.

Federación Regional Santiagueña del deporte Motor

REGLAMENTO TECNICO RALLY

CLASE A 7

AÑO 2010

Clase A 7

CARACTERÍSTICAS

1. DE LOS VEHÍCULOS:

1. Pueden participar todos los vehículos nacionales homologados por la C.D.A. del A.C.A. hasta 2000 cc

2. Tanto la reglamentación como sus homologaciones permanecerán tal como estaba establecido en el Grupo "A" y en las Fichas de Homologación Nacionales (C.D.A.) correspondientes.

2. Todos los vehículos con motor de 16 válvulas de las categorías Copa Palio y "N3 Nacional" mantendrán la condición "N" con sus respectivas fichas de homologación participando dentro de la categoría "A7"

MOTOR

3. *BLOCK*:

Para todas las marcas, se permite el rectificado de los cilindros hasta un (1mm.) milímetro excepto para el Renault 18 de la clase "A7"

4. Cigüeñal:

Los vehículos de la línea VOLKSWAGEN GOL se le permite utilizar el cigüeñal del GOL versión diesel en el peso que especifica la ficha de homologación con mas (+) 0.500 kg.

5. BIELAS Peso: VW Gacel, Senda, Gol : 0,580 Kg peso mínimo.

6. Pistones, Aros, Pernos: Libre

7. TAPA CILINDROS: Libre Preparación

8. Árbol de Levas: Alzada y Cruce Libre

9. Relación de Compresión Libre

10. *CARBURADOR*: Original del modelo

- La base adaptadora del carburador tendrá una medida máxima de 33 mm. tomada desde la base del múltiple de admisión a la base del carburador incluídas sus juntas, brida, etc. No se permite que dicha base tenga entrada al carburador o múltiple de admisión.
- Se permite el difusor artesanal, manteniendo sus medidas exteriores, diámetro y altura.
- Se permite reemplazar el comando del acelerador por otro de libre diseño y forma.
- El centrador deberá ser el original del mismo carburador colocado.
- El carburador es de libre preparación interior. Todo agregado de material o partes está prohibido a menos que esté específicamente permitido (Artículo 5.: Modificaciones e incorporaciones autorizadas. Condiciones Generales del Reglamento Específico para Autos de Turismo Grupo A).
- Se permite únicamente el agregado de material, (poxilina-poxipol) para taponar los orificios de mariposa del cebador y en el cuerpo para aquellos que han tenido entradas de GNC.

11. *BRIDA RESTRICTORA*:

Se deberá colocar en forma obligatoria una brida restrictora entre el carburador y el múltiple de admisión, ésta tendrá un espesor de 4 mm. (+/- 0,5 mm), la cantidad de orificios serán los de la/s gargantas del carburador homologado y sus diámetros serán 34,00 mm. máximo.

Los orificios deberán ser cilíndricos tal como se indica en el plano que se adjunta A, debiendo ser metálica y de una sola pieza. No pudiendo tener ninguna espiga. Entre el múltiple de admisión y la brida se deberá colocar una junta no metálica cuyo espesor una vez desmontada no deberá exceder 1 mm.

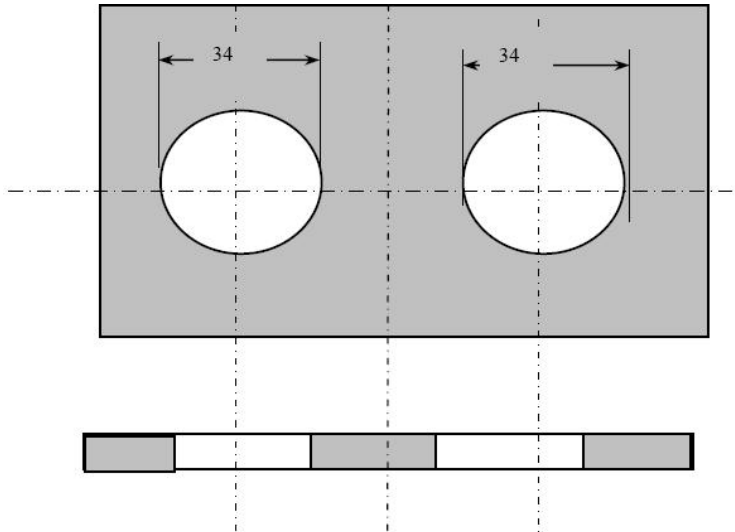
El conjunto brida – junta – múltiple debe ser totalmente estanco, para verificar la estanqueidad del mismo se realizarán pruebas hidráulicas tal como se muestran en el plano adjunto B.

Deberá tener una oreja que sobresalga del montaje con un orificio de 2 mm de diámetro para posibilitar su precintado.

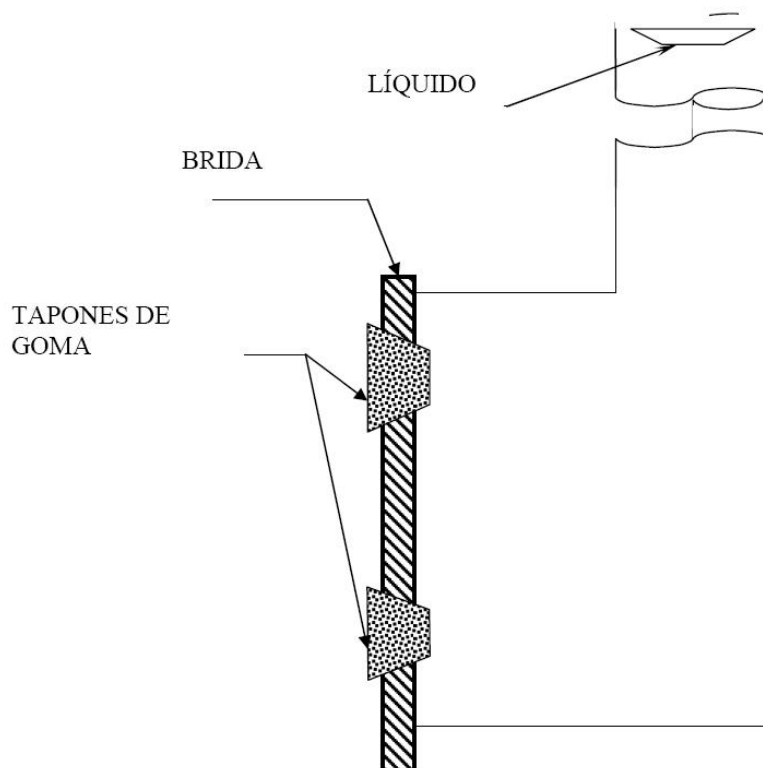
La altura máxima entre la base del carburador y el plano de asiento del carburador en el múltiple de admisión es de 33 mm, tengan que utilizar el adaptador de carburador o no, en esta altura se deberá considerar separadores y juntas originales. La brida deberá estar ubicada en el espacio entre el carburador y el múltiple, dentro de los citados 33 mm. La prueba de estanqueidad se realizará

retirando el carburador y conservando el conjunto brida – adaptador – juntas, utilizado.

Los separadores (baquelita) y juntas originales se podrán reemplazar por juntas y separadores de libre diseño y material. PLANO A:



PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DEL CONJUNTO BRIDA, JUNTA, MÚLTIPLE .
PLANO B



12. Filtro de Aire: libre elección y USO OBLIGATORIO

13. Válvulas: Libre. Las medidas de la cabeza de válvula, diámetro del vástago, largo total y ángulo de asiento deben ser original

- Diámetro Válvulas ADMISION VW: Gacel, Senda ,Gol : 38,20 mm.
- Diámetro Válvulas Escape VW Gacel, Senda ,Gol : 33,30 mm.

14. Resorte de válvulas: Libre

15. Pláttilo de válvulas: original

Guías de Válvulas. Libre

16. Botador: original o sustituto

17. Reten de Válvula: libre

18. Se permite el multiple de escape de caño

Escapes:

- Tienen que terminar en la parte trasera o lateral del vehículo, no pudiendo apuntar al suelo
- A los autos que el escape salga por el costado, se le permite realizar un orificio de diámetro máximo 90 mm. En el zócalo para la salida del mismo
- El escape que salga por el costado tendrá que tener una brida (o soldado) en su última curva
- Nivel sonoro 95 decibeles (máximo)

para su precintado en la verificación previa

19. Diámetro Orificios ADMISION TAPA VW Gacel, Senda, Gol:

- Alto: 34,30 mm-36,40 mm Ancho: 30,60 mm-32,50 mm.

20. Diámetro Orificios Admisión Múltiple VW Gacel, Senda, Gol:

- Alto. 34,10 mm-36,10 mm Ancho : 30,40 mm-32,3

21. Diámetro Orificios Escape Tapa VW Gacel, Senda, Gol

- Alto : 33,60 mm-35,60 mm Ancho : 26,00 mm-27,60 mm.

22. Diámetro Orificios Escape Múltiple VW Gacel, Senda, Gol

- Alto: 33,80 mm- 35,80 mm Ancho: 26,20 mm- 27,80 mm.

- Volante de Motor: según ficha de Homologación para marca y modelo: original

- Peso volante VW Gacel, Senda, Gol : 7,087 Kg ..

23. Embrague: Libre

24. Se permite colocar corrector de árbol de levas

25. SE PERMITE autoblocante.

26. Junta Homocinética: original.

27. Se permite la colocación de un separador (arandela) en Junta Homocinética.

28. Se puede usar cualquier palier de diámetro fino o grueso siempre que sea sustituto de repuesto.

29. **CAJA DE VELOCIDAD:**

las cajas de velocidades que se lleven como repuestos deberán ser presentadas para su precintado en la verificación previa.

Para los vehículos marca VOLKSWAGEN .se autoriza la relación 7/29.

30. Suspensión: el emplazamiento de los puntos de anclaje a los portaejes y al chasis no podrán cambiarse.

- Espirales: El material y las dimensiones de los resortes principales serán libres, pero no su tipo.
- Amortiguadores: Su marca será libre ,aunque no su número ,su tipo(de brazos telescópicos)

31. **FRENOS:**

se permite el uso de frenos a disco ventilados delanteros con campanas o discos traseros, se puede colocar compensador de freno el material de las pastillas y cintas es libre. Freno de mano sin botón traba

32. ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Igual en forma y construcción al reglamento que rige en las categorías del grupo A

ESTRUCTURA DE SEGURIDAD:

Para los vehículos VOLKSWAGEN de nueva generación, es obligatorio la colocación del caño en la zona del parante del parabrisas y zócalo.

- **CARROCERÍA**

LLANTAS Y NEUMÁTICOS:

1. los neumáticos autorizados únicamente, son de la marca y origen que a continuación se detallan:

- a. Pirelli: Nacional o MERCOSUR. También se autoriza la modelo "Winter" de origen turco.
- b. Ceat: Nacional o MERCOSUR.
- c. Firestone: Nacional.
- d. Fate: Nacional.

- e. Good Year: MERCOSUR.
- f. Continental: MERCOSUR.

- 2. Para cubiertas de barro se permite cambiar el dibujo original por medio del redibujado.
- 3. No se permite el emponchado de neumaticos

- **PARAGOLPES:**

- 1. se permite paragolpes de plástico manteniendo la línea y dimensiones originales con perforaciones máximas de 50 mm. para salida de agua.
- 2. Máximo de orificios permitidos (6) seis.
- 3. Se permite colocar una placa plástica en la parte inferior entre el paragolpes trasero y la carrocería, al solo efecto de proteger el posible desprendimiento del paragolpes.

- **CAPOT y PORTON TRASERO:**

- 1. Se permite capot de plástico manteniendo la línea y dimensiones originales.
- 2. Para los vehículos con portón trasero se le permite su reemplazo por el de plástico, manteniendo su forma y dimensiones originales.
- 3. Para los vehículos con portón trasero se le permite reemplazar la luneta trasera original por una de policarbonato transparente de 4 (cuatro) mm de espesor.
- 4. A los vehículos de tres cuerpos, se le permite reemplazar la tapa de baúl por uno de plástico o fibra, manteniendo su forma y dimensiones originales.

- **PARABRISAS:**

- 1. Es obligatorio el uso del parabrisas triple o laminado.
- 2. UNICAMENTE para terminar la etapa, se podrá reemplazar el parabrisas original por uno de policarbonato de cuatro (4) milímetros de espesor como mínimo, el que tendrá que sustituir por uno original antes de la largada del comienzo de la próxima etapa (en Parque cerrado o Parque de Asistencia).

33. ESTE REGLAMENTO TECNICO RIGE DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Carlos Cejas
Comisario técnico
FRSDM

Orlando Guzmán
A/C de presidencia
FRSDM

F. R. S. D. M.
Federación Regional Santiagueña del
Deporte Motor
REGLAMENTO
TECNICO
RALLY
CLASE A 7
AÑO 2010

F.R.S.D.M.

Federación Regional Santiaguena del deporte Motor

REGLAMENTO TECNICO RALLY

CLASE N1

AÑO 2010

001-A

DE LOS VEHÍCULOS:

1. Pueden participar todo vehículo nacional de gran serie y de hasta 1.600 cc. aspirado a carburador o inyección monopunto o multipunto, modelos 1986 a la actualidad.
2. Marcas y modelos permitidos con Ficha de Homologación:

FIAT:

- REGATA - MOTOR TIPO 1,6 -
- PALIO – MOTOR TIPO 1,6 –
- UNO – MOTOR TIPO 1,6 -

VOLKSWAGEN:

- POLO 1,6
- GOL (NUEVA Y VIEJA GENERACIÓN) 1,6
- GACEL 1,6
- SENDA 1,6

PEUGEOT:

- 206

3. Los vehículos que no poseen su Ficha de Homologación y los interesados quieran homologarlo, deberán tramitar el mismo en la sede de la FRADC

002 - MOTOR

002-A

BLOCK:

1. Original, se permite rectificar los cilindros hasta un máximo de 1,00 mm. en relación al diámetro original estándar.
2. Se permite encamisar respetando las condiciones antes mencionadas.
3. Se permite cepillar el block hasta 2 mm.
4. Para todos los vehículos VOLKSWAGEN se permite cepillar el block hasta 3 mm. (altura 275 mm.).
5. No se permite inclinar los cilindros, desplazar el cigüeñal y ningún tipo de pulido interno y externo.
6. Se utilizarán únicamente motores de dos (2) válvulas por cilindro.
7. *CARTER*: Se permite la colocación de rompe olas.

002-B

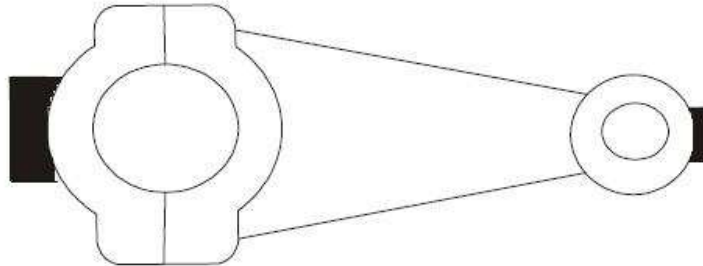
CIGUEÑAL:

1. ORIGINAL No se permite ningún tipo de retrabajo del mismo, pulido, o alivianado.
2. El balanceado se puede efectuar por toque de mecha o por amoladora.
3. Se podrá rectificar hasta 0,2 mm. de su medida original, su carrera original tendrá una tolerancia de +/- 0,5 mm. como máximo.

002-C

BIELAS:

1. ORIGINALES. Se permite el embujado del ojo del perno, respetando la distancia desde el centro del ojo del perno hasta el centro del ojo del muñón.
2. Para la línea VOLKSWAGEN se permite el uso de cualquier tipo que lo equipe (con o sin perforación de lubricación)
3. No se permite ningún tipo de pulido ni retrabajo.
4. El balanceo se podrá efectuar por toque de mecha, piedra esmeril o por amoladora solamente en el pié y cabeza de la misma (Ver esquema. Zona oscura).



5. El material del buje es libre.
6. Para todas las marcas se permite perno flotante.

002-D

PISTÓN:

1. ORIGINAL O SUSTITUTO DE REPUESTO.
2. Se permite el uso de cualquier tipo que equipe la línea (originales).
3. Se permite equilibrar los pesos de pistón por toque de mecha y torneado interior de la falda, manteniendo uno (1) original.
4. No se permite pistón forjado ni de competición.
5. Se permite el cepillado del pistón en la cabeza para dar altura con respecto al block (motor).

002-E

PERNOS DE PISTÓN:

1. ORIGINAL O SUSTITUTO DE REPUESTO.
2. Estándar en formato y medidas.
3. No se permiten de titanio ni alivianados.
4. En los únicos motores que se permite desplazamiento del perno, son aquellos motores y modelos que así vinieran de fábrica, con su desplazamiento original.
5. Para Peugeot, se permite cortar el perno de pistón para colocar el seguro "segen".

002-F

AROS DE PISTÓN:

1. ORIGINAL O SUSTITUTO DE REPUESTO.
2. La cantidad de los mismos será la original de fábrica.
3. Para la línea VW el espesor puede ser fino o grueso, ambos.

002-G

JUNTAS:

LIBRES

002-H

TAPA DE CILINDROS:

1. ORIGINAL O SUSTITUTO DE REPUESTO.
2. Se permite el cepillado de la tapa en el plano que asienta con el block.

3. No se permite ningún tipo de trabajado o pulido, los conductos de admisión y escape deben encontrarse originales lo mismo que sus medidas y formatos.

4. Para los vehículos de marca VOLKSWAGEN se permite cualquier tapa de cilindro que equiepe la línea (inclusive la tapa con inyección con válvulas de 8 mm. de diámetro en el vástago, sin botadores hidráulicos).

5. RELACIÓN DE COMPRESIÓN:

A. Para la línea VOLKSWAGEN la relación de compresión es de 10,00 a 1.

B. Para las líneas FIAT, PEUGEOT y RENAULT la relación de compresión es de 10,50a 1

C. Para CHEVROLET CORSA relación de compresión es de 10,50 a 1.

6. No se permite agregado de material de ningún tipo.

7. La inclinación de las válvulas, y bujías deben ser las originales, lo mismo con su largo de rosca.

8. Los asientos de válvulas, sus grados deben ser originales.

9. Los conductos de admisión y escape, se controlarán con la ficha de homologación.

10. NO SE PERMITEN TAPAS ESPECIALES O MEJORADAS.

11. La relación de compresión será medida con la máquina para medir relación de compresión marca KATECH Inc. WHISTLER modelo 100A. Se medirá con UNA (1) SOLA arandela de bujía de un máximo de dos (2) mm. de espesor. **NOTA:** Se medirá un (1) cilindro, si está mal se tomará otro (2º) y si éste está bien se medirá un tercero (3º), con este se tomará una decisión.

La temperatura a que se tomará es de **170° FAR** Cabe recordar que éstas temperaturas son **máximas**, y no se permitirá la puesta en marcha después de la entrada a Parque Cerrado.

002-I

ÁRBOL DE LEVAS:

1. Cruce libre.

2. La alzada en motores varilleros se medirá en el platillo de válvulas sin luz.

3. La alzada en motores con árbol de levas a la cabeza se medirá sobre el árbol de levas.

4. Alzada de válvulas: Se deja aclarado las siguientes medidas por no figurar en las fichas de homologación.

	<u>ADMISIÓN</u>	<u>ESCAPE</u>
FIAT	10,80 mm. + 0,2 mm./	10,80 mm. + 0,2 mm.
VOLKSWAGEN		
(Senda, Gacel, Polo y Gol I y II):	10,20 mm. + 0,2 mm. /	10,20 mm. + 0,2 mm..
CHEVROLET		
(Corsa. Sobre platillo de válvula sin luz)	11,00 mm. + 0,2 mm./	11,00 mm. + 0,2 mm.

5. Para los motores (FIAT) que no vienen provistos con el árbol de mando excéntrico se permite colocarlo.

6. Se permite colocar el corrector de árbol de levas.

002-J

VÁLVULAS:

1. ORIGINALES O SUSTITUTO DE REPUESTO.

2. Las medidas de la cabeza de las válvulas, diámetro del vástago, largo total y ángulo de asiento deben ser originales.

3. Para la línea VW se permite válvulas de 7 mm. de vástago y botadores fijos con pastillas.

4. Medidas del diámetro interior de los casquillos de válvulas:

Línea VW	ADM Ø 32,50 +/- 3%
	ESC Ø 27,50 +/- 3%
Línea FIAT	ADM Ø 35,60 +/- 3%
	ESC Ø 27,00 +/- 3%
Línea RENAULT	ADM Ø 30,00 +/- 3%
	ESC Ø 25,30 +/- 3%

5. **RESORTES DE VÁLVULAS:** LIBRES

6. **PLATILLOS DE VÁLVULAS:** ORIGINALES

7. **GUÍAS DE VÁLVULAS:** ORIGINALES. Conservando largo y posición.

8. **RETENES DE VÁLVULAS:** LIBRES

002-K

BOTADORES Y BALANCINES:

ORIGINALES

Para CHEVROLET CORSA: Fijos

002-L

VOLANTE MOTOR:

ORIGINAL. Según Ficha de Homologación

002-LL

EMBRAGUE:

1. No se permite sinterizado ni placa de dural.
2. No se permite el multidisco.
3. Se permite centro de goma, doble diafragma.
4. El disco puede ser remachado o pegado.

002-M

BOMBA DE NAFTA:

1. Para los vehículos a inyección y a carburador se permite bomba eléctrica, pudiendo tapar lo orificios originales.
2. Para los motores FIAT que no tengan orificios para colocar bomba de nafta mecánica, se permite maquinarlos para su colocación.

002-N

MÚLTIPLES DE ESCAPE Y ADMISIÓN:

1. Originales con una tolerancia de +/- 4% de las medidas homologadas. Ver fichas de homologación.
2. No se permite ningún tipo de pulido ni arenado.
3. Para todos los vehículos se podrá colocar el múltiple y escape tipo silens.
4. Se permite la eliminación del precalentador de mezcla (cepillo).
5. El Peugeot 206 puede colocar el múltiple de admisión del Peugeot 205.
6. Para la línea FIAT se permite su frezado para invertir el carburador y se permite el agregado de material para soldadura u otro elemento para apoyo de las juntas (ver foto).



002-Ñ

CAÑO DE ESCAPE:

1. El dispositivo de escape será libre después de la salida del múltiple, a condición de que no sobrepase el nivel sonoro de 95 decibeles como máximo.
2. La salida del escape debe efectuarse en el interior del perímetro del vehículo, y el largo del mismo debe sobrepasar la mitad del habitáculo, teniendo que terminar en la parte trasera o lateral del vehículo, no pudiendo apuntar al suelo.
3. A los autos que el escape salga por el costado, se le permite realizar un orificio de diámetro máximo 90 mm. en el zócalo para la salida del mismo.
4. El escape que salga por el costado tendrá que tener una brida (o soldado) en su última curva.

002-O

DISTRIBUIDOR:

1. ORIGINAL O SUSTITUTO DE REPUESTO. No se permite distribuidor de competición, los componentes del mismo deben ser originales o sustituto de repuesto.
2. Bobina de ignición y cables de bujía son libres.
3. Los vehículos que de fábrica no fueron provistos con encendido electrónico deben tener el sistema provisto por el fabricante.
4. Para VOLKSWAGEN se permite el distribuidor que equipa la línea inyección como viene equipado de fábrica sin ningún tipo de modificación.
5. Es obligatorio que los distribuidores se encuentren fijados por al menos un espárrago con un orificio de 2 mm. en la punta para precintar.
6. El espárrago puede tener un largo tal que permita aflojar el distribuidor para su puesta a punto, sin que se corte el precinto.
7. En los distribuidores que se encuentren sujetos por más de un bulón o espárrago es suficiente con cambiar uno de los mismos.

002-P

TERMOSTATO:

Libre

002-Q

CARBURADOR:

1. Carburador o inyección original del modelo. En el caso de que el vehículo posea sistema de inyección de fábrica, se la puede reemplazar por carburador opcionalmente.
2. Para todos los vehículos, los carburadores deben ser sin preparación (original), **sin agregado de material**.
3. El cambio de carburador: Solex, Weber y Caresa, sustituto de repuesto.
SOLEX: C34EIES-2, 30EISA-3, 34EIS, 32DIS, 34EIES2C, 34TEIE, 32X34XZ13, C34PAIA, C34PAIAIS, 32PBICA, 34-34-Z1, C34 EIS, 32-35TMIMA-MINSA, 34-34ZU.
WEBER: 32DIR-21, 8630-ICFA, 32-ORTZ, 32ORT2G, 32DRT, 32DARA, 40IDF13, 34DCHE21, 34ICH.
4. Únicamente los carburadores mencionados son los autorizados. El carburador CARESA DINO está prohibido.
5. Es obligatorio respetar el principio de funcionamiento del carburador y la cantidad de bocas.
6. Con el objeto de precintar, se debe perforar los tornillos de fijación de difusores.
7. **Difusores:** 26 - 26 mm. (máximo) más 0,20 mm (tolerancia)
8. Se permite eliminar el sistema de cebador, se puede tapar los orificios con Poxilina.
9. **Filtro de aire:** de libre elección y uso obligatorio.
10. Para los autos equipados con sistema inyección: El interior de la caja computarizada **no** es libre. Se permite cambiar únicamente el chip de potencia y chip de caudal de combustible. Se debe perforar un tornillo de fijación para colocar un precinto en la centralina.
11. El carburador debe ser original. **Todo agregado de material o partes está prohibido a menos que esté específicamente permitido** (Artículo 5: Modificaciones e incorporaciones autorizadas).

Condiciones Generales del Reglamento Específico para Autos de Turismo Grupo

12. Se permite únicamente el agregado de material, (poxilina-poxipol) para taponar los orificios de mariposa del cebador y en el cuerpo para aquellos que han tenido entradas de GNC.
13. El centrador deberá ser el original del mismo carburador colocado.
14. Se permite apertura simultánea de ambas mariposas.

002-R

BRIDA:

1. Para la línea **Volkswagen** es obligatorio el uso de una brida restrictora entre el carburador y el múltiple de admisión de **Ø 28 - 28 mm.**, ésta tendrá un espesor de **4 mm. (+/- 0,5 mm.)**, y un espaciador de baquelita con bocas cilíndricas (no cónicas) de libre diámetro, de un espesor entre **5 mm. (mínimo) a 7 mm. (máximo)**.
2. Para la línea **Fiat** es obligatorio el uso de una brida restrictora entre el carburador y el múltiple de admisión de **Ø 32 - 32 mm.** ésta tendrá un espesor de **4 mm. (+/- 0,5 mm.)**.
3. Para el resto de las marcas, es obligatorio el uso de una brida restrictora entre el carburador y el múltiple de admisión de **Ø 30 - 30 mm.**
4. La altura máxima permitida entre la base del carburador y el plano de asiento del carburador en el múltiple de admisión deberá ser de **33 mm.**, medida que será tomada desde la base del múltiple de admisión a la base del carburador con: espaciador (únicamente para Volkswagen), brida, separador (libre) y juntas incluidas, (ver diagrama). No se permite que dicha base ingrese al carburador o múltiple.

5. El orden en la ubicación de la **brida** es: carburador, **brida**, separador (libre) y múltiple. Para Volkswagen: carburador, espaciador de baquelita, **brida**, separador (libre) y múltiple.
6. Los vehículos multipunto de dos bocas deberán obligatoriamente colocar una brida restrictora entre el carburador y el múltiple de admisión de **Ø 44 mm.** ésta tendrá un espesor de **4,5 mm. (mínimo) a 5,5 mm. (máximo).**
7. La brida debe ser cilíndrica en todo su espesor, y debe terminar en ángulo vivo.
8. La brida debe ser metálica obligatoriamente y de una sola pieza.

VER PLANO DE LAS BRIDAS y SEPARADOR.

002-S

LUBRICACIÓN:

Se permite radiador de aceite. Se permite reforzar y perforar "chupador" de la bomba de aceite.

002-T

POLEAS:

Libres

003 - TRANSMISIÓN

003-A

CAJA DE VELOCIDAD Y DIFERENCIAL:

1. ORIGINAL. RELACIONES ORIGINALES DE FÁBRICA Y QUE CORRESPONDAN AL MODELO.
 - Para la línea VOLKSWAGEN (todos, sin excepción) se utilizará la Caja de Velocidad original del GOL 1,6 vieja o nueva generación (única). Se anula el uso de Cajas Suplementarias.
 - Para la Línea FIAT se debe utilizar la caja que equipa el modelo (original). Se autoriza corona y piñón de 61/14, relación 4,357.
2. No se permite autoblocante de ningún tipo.
3. Junta homocinética: Originales. Se autoriza la colocación de un separador (arandela) en junta homocinética. Se permite junta homocinética y copa grande.
4. Se autoriza el uso de cualquier palier de diámetro fino o grueso siempre que sea sustituto de repuesto.
5. Para la línea VOLKSWAGEN GOL, se permite la homocinética de ámbos lados (caja, rueda) del VOLKSWAGEN POLO.
6. Se permite (diferencial) perforar engranajes de satélite para su lubricación. En el eje porta satélite se le permite realizar caras para su mejor lubricación y agregar una espina más al eje porta satélite.
7. Las cajas de velocidades que se lleven como repuestos deberán ser presentadas para su precintado en la verificación previa.

003-B

SOPORTE MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES:

1. **Original.** Es libre únicamente con respecto a los materiales a utilizar en los bujes.
2. En la construcción del soporte o taco de la caja se puede utilizar material ferroso, los bujes de fibra.
3. Los puntos de anclaje a la carrocería, motor, y caja deben ser los originales de fábrica.

003-C

SUSPENSIÓN:

1. El emplazamiento de los puntos de anclaje a los portaejes y al chasis no podrán cambiarse.
2. Se autoriza el montaje de barras para prevenir la separación y la convergencia, entre los puntos de anclaje de la suspensión al chasis.
3. La distancia entre un punto de fijación de la suspensión y el punto de anclaje de la barra, no debe ser superior a los 100 mm., salvo si se trata de una barra transversal homologada con la armadura.
4. Una misma barra puede ser fijada solamente en dos de estos puntos situados sobre el chasis (carrocería) original.
5. Se permite reforzar, mediante el aporte de material, los puntos de anclaje y los elementos de suspensión existentes así como todas las articulaciones de los elementos de suspensión.
6. VER PLANO ACLARATORIO.
7. **BARRA ESTABILIZADORA:** Las barras estabilizadoras homologadas por el constructor podrán ser sustituidas o suprimidas, a condición de que sus puntos de fijación permanezcan inalterables. Estos puntos de anclaje pueden ser utilizados para la fijación de barras de refuerzo.
8. **ARTICULACIONES:** Las articulaciones pueden ser de un material diferente al original. Los puntos de unión de la suspensión sobre la carrocería o sobre el chasis pueden modificarse:
 - por utilización de una articulación "UNIBAL", puede cortarse el brazo original y puede soldarse un nuevo asiento para el nuevo "UNIBAL". Se utilizarán "travesaños" al lado del "UNIBAL".
 - por utilización de un tornillo de superior diámetro.
 - por refuerzo del punto de anclaje por agregado de material. La articulación del centro no puede cambiarse (ver figura adjunta).
9. **ESPIRALES:** El material y las dimensiones de los resortes principales serán libres, pero no su tipo. Las plataforma de los resortes podrán hacerse regulables o ajustables incluso por adhesión de material. Se puede cambiar un resorte helicoidal por dos resortes más del mismo tipo concéntricos o en serie, siempre que sean intercambiables con el resorte de origen y que puedan montarse sin otras modificaciones distintas de las previstas en este artículo.
10. **AMORTIGUADORES:** Su marca será libre, aunque no su número, su tipo (de brazos telescópicos, etc.), su principio de funcionamiento (hidráulicos, de fricción, mixtos, etc.), ni sus soportes. Los amortiguadores de gas se consideran, a efectos de su principio de funcionamiento, como hidráulicos. Se permiten refuerzos.

Carter de Amortiguador libre.

003-D

FRENOS:

1. ORIGINALES. El material de las pastillas de freno y las cintas es libre, a condición de respetar la superficie cm² de contacto con el disco de freno o la campana de freno.
2. Las medidas de los pistones, discos y campanas serán las originales.
3. Se permite el uso de discos ventilados delanteros con obligación de usar campanas traseras.

4. Se permite la válvula reguladora de freno trasero manual, fuera del alcance de la tripulación.

La válvula de regulación de frenos traseros que esté al alcance de la mano de la tripulación debe estar tapada con un protector abulonado.

5. A los vehículos de la línea Volkswagen se le permite pistones de frenos traseros de diámetro hasta 19 mm. $\frac{3}{4}$.

003-E

FRENO DE MANO:

1. ORIGINAL.
2. Es obligatorio anular la traba del sistema.

004 - SISTEMA ELÉCTRICO

004-A

GENERADOR Y REGULADOR DE TENSIÓN:

1. Libres, pero ni la posición ni el sistema de arrastre del generador podrán ser modificados.
2. El regulador de tensión podrá ser desplazado pero no al habitáculo, si no fuera de origen.

004-B

SEÑALIZACIÓN - ALUMBRADO:

1. Todos los aparatos de alumbrado y señalización deberán estar conformes con las reglamentaciones de tránsito actuales.
2. Se podrán cubrir las ópticas, si la cubierta es ciega se tendrá que poder retirar sin la utilización de ninguna herramienta.

004-C

BATERÍA:

1. La marca y capacidad de la batería será libre.
2. La batería deberá estar sólidamente fijada, y cubierta de manera que se pueda evitar cualquier cortocircuito.
3. La batería podrá estar emplazada en el habitáculo con las normas de seguridad de Grupo "A".

004-D

CABLEADO:

Debe encontrarse perfectamente protegida y fijada al vehículo.

004-E

CORTA CORRIENTE:

1. Es obligatorio el uso del mismo, con un accionamiento al alcance del piloto y navegante, y un accionamiento exterior perfectamente señalizado.
2. Ver normas del grupo "A" nacional.

005- ELEMENTOS DE SEGURIDAD

005-A

ESTRUCTURA DE SEGURIDAD:

1. Es obligatorio la instalación de una estructura de seguridad según las especificaciones y normas del reglamento del grupo "A" nacional.
2. Para los vehículos marca FIAT y VOLKSWAGEN de nueva generación, es obligatorio la colocación del caño en la zona del parante del parabrisas y zócalo.

005-B

CINTURONES DE SEGURIDAD:

1. Es obligatorio su uso del tipo arnés de competición con cuatro puntos de fijación, y apertura rápida.
2. No se permite las correas remachadas ni cocidas a mano.

005-C

EXTINTORES:

Es obligatorio el uso de un sistema integral según las normas del grupo "A" nacional.

005-D

PARALLAMAS:

Obligatorios su instalación según las normas del grupo "A" nacional y sus anexos.

005-E

VESTIMENTA:

Los tripulantes deben estar provistos de la correspondiente vestimenta ignífuga y casco por tripulante.

006 - CARROCERÍA

006-A

INTERIOR (HABITÁCULO):

1. Es obligatorio el retiro del prótex existente en el piso del habitáculo, y asiento trasero.
2. Tablero original, el instrumental es libre.
3. Paneles de puerta originales. Los levanta cristales son manual, o eléctrico.

006-A.1.

4. Se autorizan una o dos tomas de aire en el techo del vehículo, al solo efecto de ventilar el habitáculo.

006-B

TRABAS DE CAPOT Y BAÚL:

Es obligatorio el uso de dos trabas para el capot y dos para el baúl.

006-C

LLANTAS Y NEUMÁTICOS:

1. El rodado debe ser el original, la llanta es libre.
2. Los neumáticos autorizados únicamente, son de la marca y origen que a continuación se detallan:
 - a. **Pirelli:** Nacional o MERCOSUR. También se autoriza la modelo "Winter" de origen turco.
 - b. **Ceat:** Nacional o MERCOSUR.
 - c. **Firestone:** Nacional.
 - d. **Fate:** Nacional.
 - e. **Good Year:** MERCOSUR.
 - f. **Continental:** MERCOSUR.
3. Deben mantener el rodado (13" ó 14") y pisada libre.
4. No se permite neumáticos recapados ni precurados de ningún tipo.
5. Prohibido el uso de ponchos, mouse, etc.
6. Para todas las marcas: se permite subir dos (2) medidas el diámetro de rueda pantaneras, las que son de procedencia, producción y venta, libres.

7. Se permite cambiar el dibujo original por medio del redibujado.
8. Se autorizan espárragos de sujeción, se autorizan separadores de rueda a condición de que la cubierta no sobresalga del guardabarros.

006-D

TANQUE DE COMBUSTIBLE Y CAÑERÍA:

1. Obligatorio en su lugar de origen, debe estar protegido por un chapón de aluminio, el cuál debe tener un espesor mínimo de 2 mm.
2. La cañería de combustible debe encontrarse perfectamente asegurada.
3. Las uniones de paso de combustible que se realicen con mangueras, deben ser de goma y tela las cuales serán provistas de su correspondiente abrazadera.
4. La boca de llenado de combustible es original.
5. Opcionalmente se autoriza la colocación del tanque de combustible según especificaciones F.I.A. – (FT3 1999). Tanque de goma con su respectiva protección contra incendios según especificaciones del ANUARIO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DEL AUTOMÓVIL.

6. CONDUCTOS O CAÑERÍAS:

Se aplica lo dispuesto en el ANUARIO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DEL AUTOMÓVIL 2000 publicado por la Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino en el **ARTÍCULO 253 – EQUIPOS DE SEGURIDAD (Grupos N, A, B, ST), incisos 1), 2) y 3).**

006-E

BUTACAS:

1. Deben ser del tipo integral de competición, con cuatro puntos de fijación.
2. Ver normas del grupo "A" nacional.

006-F

CINTURONES DE SEGURIDAD:

Según normas que rigen en el grupo A

006-G

PESO DE LOS VEHÍCULOS:

1. Los pesos mínimos serán los permitidos por el reglamento del grupo "A" nacional.
2. Ver reglamento del grupo "A" nacional.

006-H

PARABRISAS:

1. Es obligatorio el uso del parabrisas triple o laminado.
2. UNICAMENTE para terminar la etapa, se podrá reemplazar el parabrisas original por uno de policarbonato de cuatro (4) milímetros de espesor como mínimo, el que tendrá que sustituir por uno original antes de la largada del comienzo de la próxima etapa (en Parque cerrado o Parque de Asistencia).

006-I

PARAGOLPES:

1. Se permite paragolpes de plástico manteniendo el formato y dimensiones originales con perforaciones máximas de 50 mm. para salida de agua.
2. Máximo de orificios permitidos (6) seis.
3. Se permite colocar una placa plástica en la parte inferior entre el paragolpes trasero y la carrocería, al solo efecto de proteger el posible desprendimiento del paragolpes.

006-J

CAPOT y PORTON TRASERO:

1. Se permite capot de plástico manteniendo la forma y dimensiones originales.
2. Para los vehículos con portón trasero se le permite su reemplazo por el de plástico, manteniendo su forma y dimensiones originales
3. Para los vehículos con portón trasero se le permite reemplazar la luneta trasera original por una de policarbonato transparente de 4 (cuatro) mm de espesor.
4. A los vehículos de tres cuerpos, se le permite reemplazar la **tapa de baúl** por uno de plástico o fibra, manteniendo su forma y dimensiones originales.

007 - GENERALIDADES

007-A

Sobre la parte inferior derecha del parabrisas del vehículo, deberá llevar la leyenda "CLASE N1"

007-B

Todo lo NO mencionado en el presente reglamento esta prohibido, y debe ser original de fábrica.

007-C

1. Todas las medidas y tolerancias que no figuren en el presente reglamento serán tomadas de las fichas de homologación.
2. Las medidas que se toman de las fichas de homologación son las estándar, no se tomarán las extensiones u homologaciones secundarias.
3. Las únicas medidas que no se tomarán de la ficha de homologación serán las que figuren en el presente reglamento.

007-D

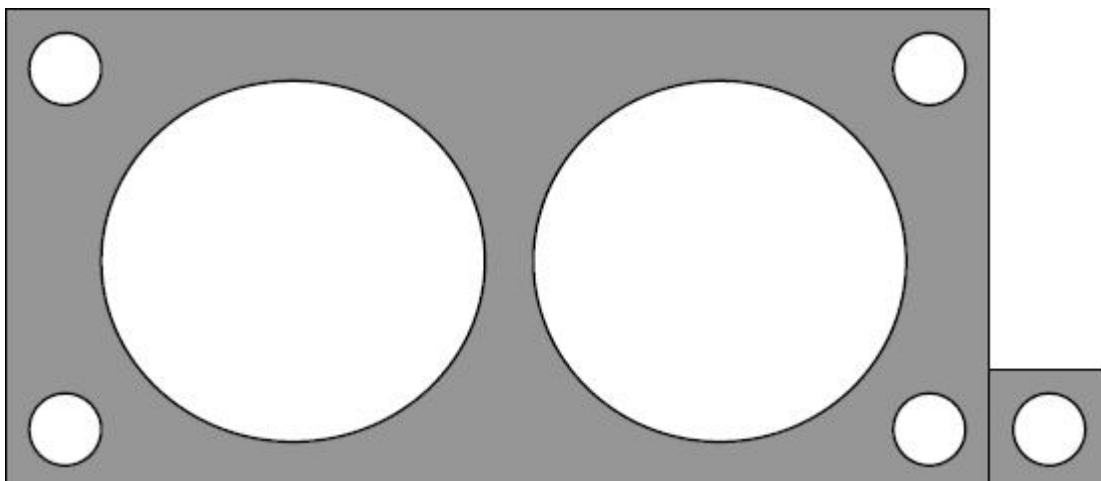
ANTE CUALQUIER DUDA SOBRE EL PRESENTE REGLAMENTO EL INTERESADO DEBERÁ DIRIGIRSE POR ESCRITO A LA F.R.S.D.M LA CUAL SE DIRIGIRÁ DE IGUAL FORMA.

007-E

El presente reglamento queda sujeto a modificación por parte de la Comisión Deportiva de la F.R.S.D.M que se puedan realizar, previa evaluación de performance.

BRIDA CLASE "N1"

BRIDA RESTRICTORA - PLANTA

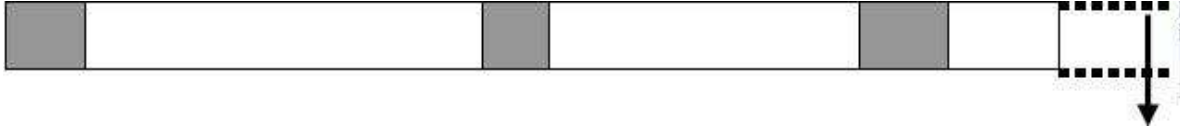


PARA VOLKSWAGEN Ø 28 – 28 mm.

PARA FIAT Ø 32 – 32 mm

PARA RESTO DE LAS MARCAS Ø 30 – 30 mm.

BRIDA RESTRICTORA – CORTE



3,5 mm. a 4,5mm.

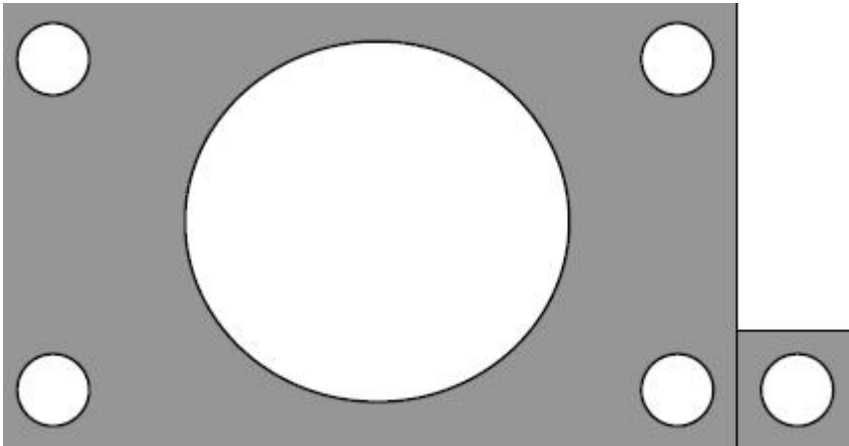
Para todas las marcas el espesor es de 3,5 mm. como mínimo a 4,5 mm. como máximo.

Los diámetros de boca deben ser cilíndricos y terminar en ángulo vivo.

La brida debe ser metálica y de una sola pieza.

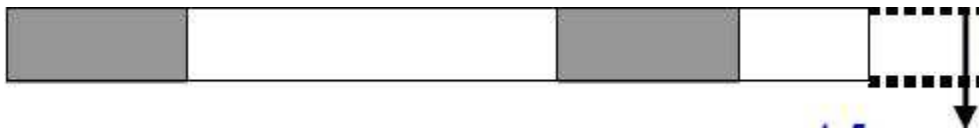
MOTORES MULTIPUNTO

BRIDA RESTRICTORA – PLANTA



PARA MOTORES MULTIPUNTO Ø 44 mm

BRIDA RESTRICTORA – CORTE



4,5 mm. a 5,5 mm.

(MULTIPUNTO)

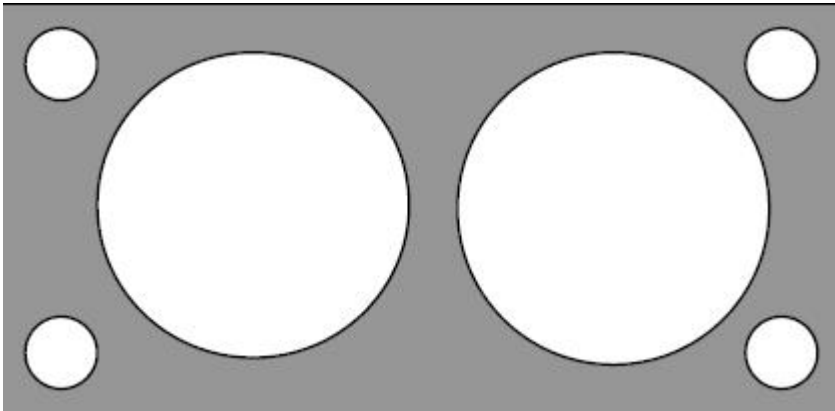
Para motores multipunto es el espesor de 4,5 mm. como mínimo a 5,5 mm. como máximo.

Los diámetros de boca deben ser cilíndricos y terminar en ángulo vivo.

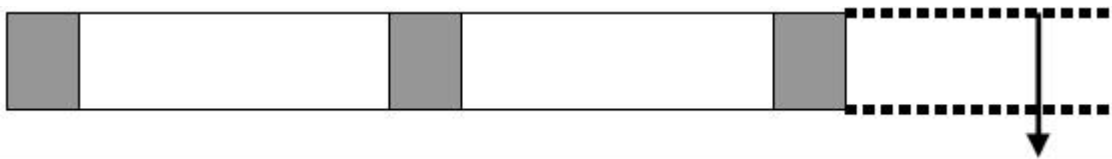
La brida debe ser metálica y de una sola pieza.

CLASE "N1"
ESPACIADOR PARA VOLKSWAGEN

PLANTA



ESPACIADOR – CORTE



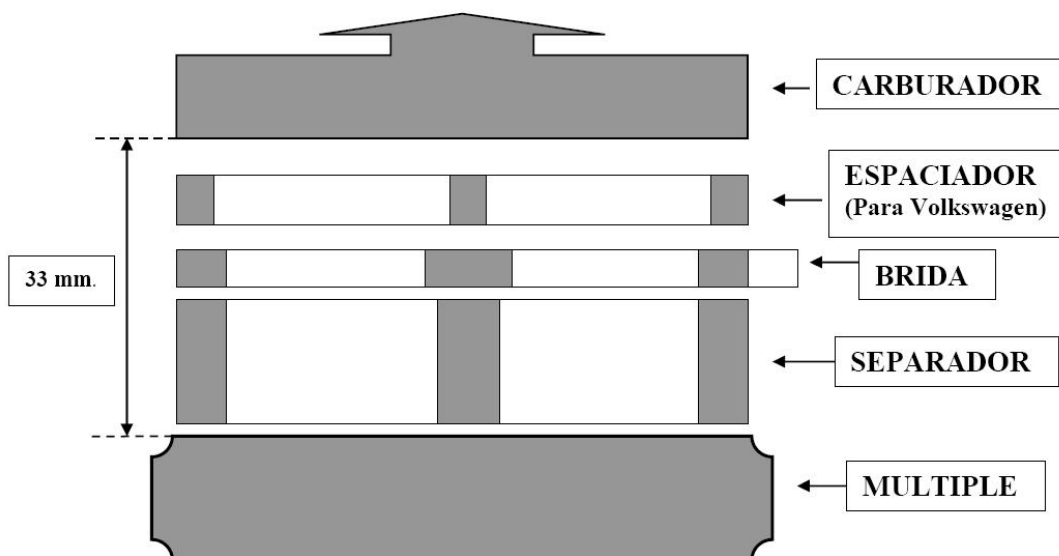
5 mm.

a 7 mm.

ESPESOR = El espesor es de 5 mm. como mínimo a 7 mm. como máximo.

DIAMETRO = Libre

MATERIAL = Baquelita.



ESTE REGLAMENTO TECNICO RIGE DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Carlos Cejas
Comisario técnico
FRSDM

Orlando Guzmán
A/C de presidencia
FRSDM

F. R. S. D. M.
Federación Regional Santiagueña del
Deporte Motor

REGLAMENTO
TECNICO
RALLY
CLASE N 1
AÑO 2010